



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 SET. 2013

ANGOL,

1558

DECRETO EXENTO N° _____ /65

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18 de Julio de 2013, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Pablo Aravena Bascuñán, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, año 2013;

b) La Resolución Exenta N° 2671 de fecha 13 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 9.200.000.- (nueve millones doscientos mil pesos), para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo;

c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría Regional de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 9.200.000.- (nueve millones doscientos mil pesos) con la finalidad de ejecutar el Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 18 de Julio de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Pablo Aravena Bascuñán.

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y su vigencia no podrá extenderse más allá del 30 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL DE LA ARAUCANÍA
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ENCARGADO RENDICIONES
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA